

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 – 00300 00
MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE:	ALFREDO DE JESÚS ESTRADA
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
ASUNTO:	Inadmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un **término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO**, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

El artículo 104 del CPACA establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo señalando en su numeral 4 que igualmente conocerá de los asuntos “(...) *relativos a la relación legal y reglamentaria entre los servidores públicos y el Estado, y la seguridad social de los mismos, cuando dicho régimen esté administrado por una persona de derecho público (...)*”, por lo tanto en el presente proceso deberá acreditarse la relación legal y reglamentaria del demandante con una entidad pública señalándose igualmente el último lugar de prestación de servicios del mismo.

De otra parte, deberá señalarse específicamente cuales son los actos administrativos demandados indicándose expresamente la petición realizada a la entidad demandada que dio lugar al acto ficto demandado, toda vez que en el presente proceso se advierte que se hace alusión a diversas peticiones y en caso de ser procedente deberá adecuarse el respectivo poder y las pretensiones de la demanda.

Del escrito con que se subsane lo solicitado en este auto, se allegarán copias para el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 27 de marzo de 2014 Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria